

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**CHINCHÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chinchón por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2025, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento chinchon.sedelectronica.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Chinchón, a 29 de diciembre de 2025.—El alcalde, Juan Antonio Vega Expósito.

(03/21.794/25)

